



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

R D N°

**025/06**

**SALTA, 28 FEB 2006**  
Expedientes N° 12528/05 y  
12246/03

**VISTO:**

El Recurso de Aclaratoria interpuesto por la Sra. Stella Maris Qüerio en contra de la Res. D-N° 490/05, y el Dictamen N° 8495 de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de febrero de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Resolución se refiere al llamado a Concurso para la cobertura del cargo de Jefe de Dpto. Docencia, cat. 9, el que reclama la recurrente como de legítimo derecho;

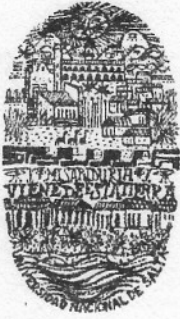
Que el informe de la Directora a cargo de la Dirección General de personal, Sra. Ana María Guardo, obrante a fs. 68 del Expte N° 12246/03, expresa que la recurrente, luego de su ingreso "los cargos en los que revistó no fueron obtenidos por concurso";

Que en función de lo expresado en el considerando anterior, y por la vigencia de la Res. CS N° 687/88 y modificatorias, este Decano interpreta que la Sra. Qüerio alcanzó escalafonariamente la cat. 9 (por promoción directa), y estatutariamente el derecho a la estabilidad, lo que no es extensivo a la función que desempeña el agente, en concordancia con lo que expresa a fs. 60/61 del Expte. N° 12246/03 la Sra. Ana María Guardo, a cargo de la Dirección General de Personal;

Que en su trayectoria laboral en esta Facultad, la Sra. Qüerio se desempeñó en diversos cargos; entre ellos debe resaltarse el de Jefe del Dpto. de Consejo y Comisiones por más de cuatro años (desde feb./95 hasta abril/99), actividad que no se encuentra descripta entre las que se desempeñan en el ámbito de la Dirección Administrativa Académica, lo que demuestra su formación para desempeñar otras actividades no inherentes al Dpto. de Docencia de esta Facultad;

Que la Sra. Qüerio ha egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, con el título de Técnico Universitario en Administración Pública (TUAP), formación que la habilita para desempeñar actividades en distintas áreas administrativas de esta Facultad;

Que la Sra. Qüerio en su desempeño como Subrogante de la Dirección Administrativa Académica y ex Jefa del Dpto. Docencia, directamente bajo su dependencia y supervisión, cometió errores insalvables que llevaron a la anulación del Concurso para un



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

025/06

cargo de profesor regular para la cátedra de Socioantropología (Expediente N° 12148/97) lo que fuera motivo de demanda ante la Justicia Federal por parte de la docente interesada;

Que lo expresado en el considerando anterior invalida su pretensión de seguir ocupando por promoción directa, el cargo de Jefe del Dpto. Docencia;

Que ante el recurso de aclaratoria interpuesto por la mencionada agente en contra de la Res. D N° 490/05 este Decano decide solicitar Dictamen a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la legitimidad de la Res. C.D. N° 752/97;

Que dicha solicitud no fue respondida por Asesoría Jurídica, quien emitió Dictamen N° 8495/06 referido a los otros aspectos incluidos en la consulta referida en el considerando anterior;

Que en la fecha de emisión de Res. C.D. N° 752/97 se encontraba ya aprobado el Estatuto vigente, el que en su Art. 113 no fija atribuciones al Consejo Directivo respecto a la administración del personal de apoyo universitario, por lo que este Decano interpreta que tal resolución está viciada de nulidad absoluta por la aplicación del Art. 14, inc. b) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos;

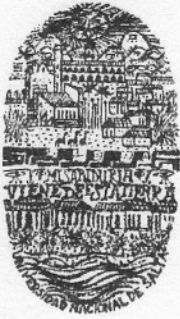
Que el mencionado Estatuto en su Art. 117 reserva al Decano las atribuciones de designación y administración del recurso humano no docente;

Que todos los cargos del personal P.A.U de esta Facultad, salvo los de Jefe de Patrimonio y Jefe de Dpto. Docencia, han sido cubiertos por la vía de concurso, objetivo primordial de la actual gestión, fundamentalmente en la sub área Dpto. Docencia, responsable de los concursos y del régimen de permanencia de los docentes de esta Facultad;

Que al inicio de esta gestión, como muestra de confianza, este Decano decidió seguir encomendando a la Sra. Qüerio las funciones de Directora Administrativa Académica (Res. D - N° 217/01);

Que la voluntad expresada en el considerando anterior fue afirmada por la Res. D - N° 262/03, que reintegra a la Sra. Stella Qüerio, categoría 9, para desempeñarse transitoriamente el Dpto. Alumnos de esta Facultad con funciones específicas y no superpuestas con las de la Jefa de dicho Dpto;

Que no obstante ello, la Sra. Qüerio, al reintegrarse a sus funciones luego de licencia por largo tratamiento, solicitó traslado a la Facultad de Ciencias Naturales;



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

025/06

Que dicho traslado le fue concedido sin la exigencia de permuta, por lo que esta Facultad durante el lapso de seis meses disminuyó la fuerza laboral de su personal de apoyo universitario, recargando así a otros agentes;

Que al reintegrarse de dicho traslado le fue ofrecida la Jefatura del Dpto. Patrimonio, la que se encuentra desempeñando actualmente, función que le fue asignada por la formación universitaria que posee;

Que la asignación de dichas funciones resultarían del desagrado de la Sra. Stella Qüerio, toda vez que por Expediente N° 12445/05 solicita nuevamente se le conceda traslado a otra dependencia de esta Universidad;

Que mediante Res. CS N° 473/05, el Consejo Superior aprobó la modificación de la planta PAU solicitada por el Decano de esta Facultad, razón por la que se cuenta con otro cargo de categoría 9 para asumir los compromisos escalafonarios del Personal de Apoyo de esta Facultad.

**POR ELLO;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

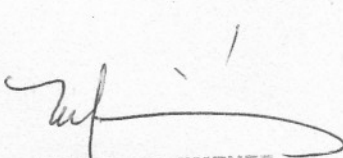
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** .- Dejar debidamente aclarado a la Sra. Stella Qüerio que el cargo de jefe de Dpto. Docencia se encuentra vacante y será cubiertopor la vía de concurso.

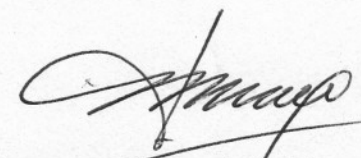
**Artículo 2°** .- Ratificar la Res. D N° 054/05, puesto que a partir de la Res. CS N° 473/05, esta Facultad cuenta con la vacante de categoría 9 para tal fin.

**Artículo 3°** .- Ratificar en todos sus términos la Res. D N° 490/05 por cuanto el cargo de Jefe de Dpto. Docencia se encuentra vacante.

**Artículo 4°** .- Hágase saber, y remítase copia a: Sra. Rectora; Dirección General de Personal; División Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud